



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

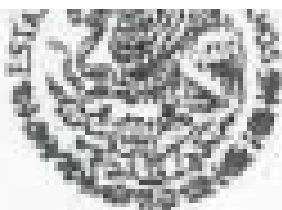


México, D.F., 15 de mayo de 1993.

C. PROFRA. ELDA ESTHER GARCÍA LO MORALES
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, informo a usted las medidas de carácter laboral, salarial y de prestaciones que benefician al personal docente de educación básica, y que han sido autorizadas en respuesta a las demandas formuladas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

1. El gasto social ha tenido la más alta prioridad durante la presente Administración. En particular, el gasto en educación básica ha sido uno de los rubros de mayor crecimiento en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Así, de 1988 a 1992 este gasto creció 70.5 por ciento en términos reales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2. La SEP ha venido avanzando en la satisfacción del pliego de demandas que presentó el SNTE en 1990, como producto de los resolucivos de su Primer Congreso Nacional Extraordinario celebrado en Tepic, Nayarit.
3. Por ello, dentro del gasto en educación, el mayor esfuerzo ha sido aplicado a la recuperación de los salarios de los trabajadores de la educación. El salario integrado correspondiente a la plaza inicial del maestro de educación primaria pasó de 377,231 pesos mensuales, en diciembre de 1968, a 1'324,800 pesos en diciembre de 1993. Ello significó un crecimiento nominal del 238 por ciento y en términos reales del 56 por ciento.
4. Para 1993, el gasto social mantiene la más alta prioridad, en particular el gasto educativo. Ello permitirá que la política salarial para el magisterio continúe atendiendo los siguientes objetivos:
 - a) El salario profesional del maestro continuará aumentando en términos reales.

(i)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCIÓN DE
CATEG. D-111-1

b) Seguirá mejorando la relación del salario profesional del maestro con respecto al salario mínimo general.

c) A la mejora en el salario profesional del maestro se sumarán otros beneficios que incrementarán sus percepciones, tales como los derivados de la Carrera Magisterial y el proceso de homologación salarial que se está llevando a cabo en la gran mayoría de los estados de la República.

3. Atento a lo anterior, a partir del 1º de mayo de 1993, el salario integrado de la plaza inicial del maestro de educación primaria en la zona económica 1 alcanzará la cantidad de 1,383.21 nuevos pesos.

4. De esta manera, el salario integrado de la plaza inicial del maestro de educación primaria en el Distrito Federal alcanzará 1,400.00 nuevos pesos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



7. Las cantidades absolutas que resulten del nuevo salario integrado en las diversas zonas económicas se aplicarán en un 90% al concepto 07 y en un 10% al concepto Asignación Docente Genérica, sin afectar las diferencias existentes entre los sueldos tabulares de las categorías de cada nivel educativo.

8. Con lo anterior, el salario profesional del magisterio se establece en 3.25 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la plaza inicial del maestro de educación primaria en la zona económica I. Cabe recordar que la llamada plaza inicial es la de menor salario entre todas las categorías salariales del magisterio de cada tabulador regional....

La proporción aquí señalada se ubica en el margen señalado por el SNTI en su planteamiento derivado del Primer Congreso Nacional Extraordinario de Tepic, Nayarit, y se continuarán los esfuerzos presupuestales para ir acercándolo gradualmente hacia el parámetro superior de dicho planteamiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Planeación

9. A las percepciones ordinarias del magisterio se sumarán en 1993 otros importantes beneficios. Durante 1993 se hará una erogación de 500 millones de nuevos pesos correspondiente a la homologación de salarios y prestaciones genéricas de 430 mil trabajadores de la educación, pertenecientes a estados de la República donde prevalecían diferencias entre las remuneraciones de las mismas categorías. En el renglón de Carrera Magisterial se aplicarán 1,030 millones de nuevos pesos en beneficio de aproximadamente 450 mil docentes que accederán a la misma en 1993. Como referencia para los maestros que ingresen a la Carrera Magisterial, en el D.F. su percepción mensual mínima será equivalente a 4.11 salarios mínimos generales del Distrito Federal.

10. El porcentaje que resulta del incremento al salario profesional señalado en el punto cinco, será el que se aplique tanto a las diferentes categorías del catálogo de empleos, que integran los tabuladores y zonas económicas vigentes en el país como a los diferentes niveles de la Carrera Magisterial. Ello permitirá que el salario promedio nacional del personal docente con experiencia inicial, incluyendo carrera magisterial y el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCIÓN 10

Distrito Federal

directivo y de supervisión, alcance un nivel equivalente a 4.33 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

11. El costo presupuestal para el Gobierno Federal de la mejoría salarial y de los otros beneficios que superen las percepciones del regísterio será de 4,454 millones de nuevos pesos durante 1981. Con ello, al cierre del presente año, el gasto del Gobierno Federal en educación básica y normal habrá crecido 93 por ciento en términos reales durante la presente Administración.

12. Además, a partir de esta fecha el regísterio se verá beneficiado con el nuevo seguro institucional que proporciona la Aseguradora Hidalgo. Para el otorgamiento de dicho seguro, los trabajadores ya no realizarán aportación alguna, toda vez que el Gobierno Federal absorberá el pago íntegro de la prima correspondiente. El nuevo seguro, convenido entre la SEP, los estados de la Federación, el IMSS y AMISA, equivale a 40 meses del último sueldo tabular del trabajador y viene a sustituir los seguros colectivo de vida y el capitalizable. Referente a este último, se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

garantiza la devolución de los dividendos que generó el dinero a todos los trabajadores de la educación en los casos que se se haya efectuado. Por otra parte, ANISA ofrecerá opciones de una mayor cobertura a las que voluntariamente se incorporarán los trabajadores de la educación que así lo deseen, quienes absorberán, en este caso, las obligaciones generadas.

13. En atención a la petición de ser organización sindical, en la próxima reunión del Comité Técnico del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación, se propondrá la modificación del contrato de fideicomiso, para que, a partir del 16 de mayo del presente año, la cuota de aportación mensual que afecta al Gobierno Federal, equivalente al 10 por ciento de dos días de salario mínimo burocrático del Distrito Federal, se actualice conforme al importe de dicho salario vigente a esta fecha. De igual modo, cada vez que se modifique este salario de manera automática se incrementará la aportación del Gobierno Federal y la cuota de la aportación del trabajador en los términos que les correspondan.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



14. A partir del 15 de mayo del presente, se incrementan los importes que se otorgan al personal docente de educación básica, por concepto de acreditación de años de servicio en la docencia (01-05), para quedar en los siguientes términos:

Tabulador 1. D.F.

Categoría	Piase de jornada	horas/semana/mes
01	36.10	1.20
02	34.10	1.44
03	34.10	1.36
04	72.25	2.09
05	90.30	3.01

15. Con base en las necesidades del servicio y la normatividad establecida, a partir del 10. de septiembre de 1993 se realizará un programa de regularización de todo el personal docente de educación básica, que viene realizando funciones directivas sin tener la categoría



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCIÓN 10
Cedex. DGE-UP

correspondiente. Su costo por el período señalado será de 18 millones de nuevos pesos. Este programa deberá concluirse el 31 de diciembre de 1993.

16. En la tarea de obtener mejores niveles de calidad en la educación básica, interviene de manera señalada la labor que realizan los docentes en materia de supervisión. En este sentido, en 1993 se asignarán 41 millones de nuevos pesos para apoyar a dicho personal con instalaciones, equipo y material. Asimismo, se destinarán 16 millones de nuevos pesos para el otorgamiento de viáticos y vida para transporte. De esta manera, el total de recursos adicionales para el docente en tareas de supervisión asciende a 77 millones de nuevos pesos.

17. En respuesta a la demanda del SNTE, se aplicarán los recursos necesarios para que se dé el mismo tratamiento salarial y de prestaciones a todos los trabajadores de las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, equiparándolas con las de la sede central.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE
Cursos, 2012-13

18. Como respuesta a la reiterada demanda de actualización y superación profesional del magisterio presentada por el SNTE a partir de los acuerdos del Primer Congreso Nacional Extraordinario, de Tepic, Nayarit, y cumpliendo con los compromisos asumidos del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se establece un Sistema Nacional de Actualización y Superación Profesional permanente del magisterio que sustituye a los anteriores programas de actualización.

**

Para el desarrollo integral y seguimiento de este sistema se establecerá una Comisión Nacional SEP-SNTE.

En la instrumentación del sistema participarán de manera correspondiente la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados de la Federación, en los ámbitos de su competencia. Se utilizarán todos los medios disponibles para atender las aspiraciones del maestro en materia de actualización y superación profesional.

En este contexto la Secretaría de Educación Pública acuerda con el SNTE que la Comisión referida analizará la problemática integral que afecta a la Universidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Pedagógica Nacional para encontrar soluciones en un
plazo de seis meses, que fortalezcan y aseguren el
carácter nacional de su proyecto académico y amplien su
servicio a la formación, actualización y superación del
registro, como institución de excelencia.

*dejar
la de
dejar*

su organización se llevará a cabo a partir de la amplia
infraestructura en materia de formación y actualización
registrales ya existente en México, in detrta de
las funciones que las instituciones existentes ya
realizan. Este sistema se integrará por una amplia red
que cubrirá a todo el país, para ofrecer los servicios
de la más alta calidad en materia de actualización.

El Sistema Nacional de Actualización y Superación
Profesional comprenderá diferentes modalidades, tipos y
periodicidad, considerando los requerimientos de
docentes y necesidades regionales, tales como: programas
escolarizados, semi-escolarizados, de educación contigua,
a distancia e intensivos, de alta calidad y en
instalaciones adecuadas.



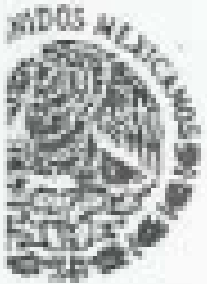
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Este sistema garantizará que no se afecten derechos laborales, articulando el calendario escolar con las actividades de actualización y superación.

Con base en criterios tales como avance en la carrera registral, concursos de proyectos de investigación y excelencia académica, la Comisión establecerá en un plazo de tres meses los requisitos y modalidades para acceder a becas para la investigación.

La base del proceso de actualización debe ser fundamentalmente la escuela y la zona escolar. Se busca evitar traslados innecesarios, que signifiquen gastos a los maestros, al poner a su alcance un sistema organizado para que el docente, en su propio ámbito de trabajo, se reúna con otros maestros, directores y supervisores al general, para llevar a cabo las actividades de actualización profesional que se requieren para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral del docente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



La Comisión establecerá los casos y criterios para otorgar apoyos y facilidades a los docentes, con el propósito de que estos podan acudir a cursos de actualización y superación sin interrumpir el servicio educativo.

Se desplegará un especial esfuerzo para que los materiales de estudio, libros, guías y programas de apoyo lleguen directamente al centro de trabajo del maestro.

De manera especial, la Comisión Nacional SEP-SNTE estructurará un proyecto editorial (por ejemplo: series, libros, enciclopedia, revistas) especializado en experiencias técnico-pedagógicas del país y del mundo que se harán llegar a los docentes.

Para apoyar la actualización, se establecerán "Centros de Maestros", con una zona de influencia definida, que aprovecharán también los recursos humanos y las instalaciones de las instituciones existentes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Los "Centros de Maestros" serán dotados de biblioteca básica y radios audiovisuales de recepción y reproducción para que se conviertan en un espacio de apoyo al maestro a donde podrá acudir voluntariamente para estudiar, informarse y ser asesorado.

Estos centros, apoyarán los procesos de actualización en su zona de influencia y podrán impartir cursos que estarán orientados a mejorar la enseñanza de contenidos fundamentales, organizados en unidades autosuficientes, y/o relativos al desarrollo pedagógico general y al enriquecimiento cultural y al desarrollo personal de los maestros.

Todos los materiales impresos, libros, uso de instalaciones y equipo, guías, videos y otros materiales dentro de los programas de actualización, se proporcionarán sin costo para el maestro. En el próximo ciclo escolar la SEP proporcionará a los profesores de secundaria un libro de apoyo a la docencia por asignatura. Por ello, para el desarrollo del Sistema Nacional la Secretaría de Educación Pública





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

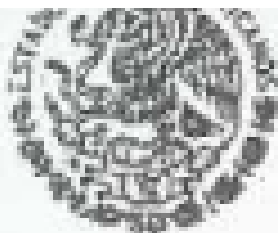


establecerá la normatividad, proporcionará los materiales y el apoyo presupuestal requerido para la instalación, equipamiento y operación de los "Centros de Maestros" y convendrá con los gobiernos de los Estados en participación concurrente en el desarrollo de esta actividad.

Con el propósito de dar cumplimiento a la reiterada demanda del ENTE de incrementar el número de beca-comisión que se otorgan a los trabajadores de la educación para realizar estudios de posgrado en instituciones nacionales o del extranjero, esta Dependencia constituirá un presupuesto inicial de 20 millones de nuevos pesos a fin de que se pueda otorgar a los futuros beneficiarios una beca-comisión. Del presupuesto referido se aplicarán los recursos para el pago de una compensación al maestro que se nombra para atender debidamente el servicio educativo.

La Comisión SEP-ENTE se avocará a establecer los criterios y requisitos de selección de candidatos.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



La Secretaría continuará dando las facilidades necesarias al personal en servicio que realice estudios de especialización, maestría, doctorado y post-doctorado en instituciones nacionales o extranjeras, de conformidad con la permeabilidad establecida y sin menoscabo de sus percepciones.

Adicionalmente a lo anterior, la Dependencia, por conducto de sus instancias correspondientes, continuará comunicando con toda oportunidad al SNTD, a los centros de trabajo y al propio personal, los ofrecimientos de becas que otorguen otros países, con el propósito de que quienes cumplan con los requisitos establecidos en cada caso, sean apoyados por esta Secretaría en la presentación de su candidatura.

Revisado

La primera fase del Sistema Nacional de Actualización y Superación Profesional se iniciará a partir del próximo mes de julio, mediante un programa de actualización para la introducción de los nuevos contenidos y materiales educativos. El propósito de esta fase será que directivos y maestros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria conozcan y analicen los nuevos planes,

Julio 93

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

programas, materiales de estudio y nuevos libros de texto que se utilizarán a partir del próximo ciclo escolar.

pl. 93

Las siguientes fases de actualización y superación del magisterio, que tendrán carácter de permanentes, iniciarán en el próximo mes de septiembre, atendiendo los criterios y lineamientos que establezca la Comisión Nacional Mixta SEP-SNTE.

P

Con base en los lineamientos que establezca la Comisión Nacional SEP-SNTE de actualización y superación profesional, la SEP asume los siguientes compromisos:

→

Diseñar y programar los paquetes de la oferta general.

→

Editar y distribuir los materiales impresos, radiofónicos y de televisión necesarios para el desarrollo de los paquetes.

(i

Establecer las normas generales para el desarrollo de los cursos, para su evaluación y acreditación, así como



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



*leído el
1963*

las formas de organización de las tareas de actualización en cada entidad.

*25 de
1963*

Dotar a los Centros de Maestros con equipo de recepción y reproducción de material radiofónico y televisado, con biblioteca básica y el material y equipo complementarios.

Analizar, evaluar y dictaminar las reglas de estudio distintas de las comprendidas en la oferta general que genera los gobiernos de los Estados, con efectos para carrera registral. *Instituciones privadas*

A partir del mes de septiembre, el sistema operará de manera permanente, diversificando las alternativas de estudios de actualización dirigidos a maestros y directivos escolares.

Para el desarrollo de los programas de actualización registral señalados, el Gobierno Federal erogará 131 millones de nuevos pesos.



SECCION 10

Teleq. D-1487-9

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Finalmente, comunico a usted que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en el marco del dialogo y la concertación, continuará apoyando el magisterio por conducto del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ATENTAMENTE

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO

DR. ERNESTO SEDILLO PONCE DE LEÓN



PRESENTE

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

SECCION III
DISTRITO FEDERAL
CARRERA POSTAL 10001

VERACRUZ DE

EST. 1938

MEXICO, D. F.

20 DE MAYO DE 1995.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
OFICIO GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
EXHIBENTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA	00000000

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por este medio se permite hacer del conocimiento de los compañeros de la base de la Universidad Pedagógica Nacional lo siguiente:

Como reclamo permanente de los trabajadores de la educación de contar con actualización y superación profesional el Primer Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, celebrado en Tepic, Nayarit, se pronunció porque los maestros iban permanentemente en su materia de trabajo, demandando a la Secretaría de Educación Pública, cursos de alta calidad de actualización y superación profesional que cumplieren en primer lugar elevar la calidad de la educación y la revalorización profesional y social del magisterio mediante el establecimiento de salarios y prestaciones que le permitan elevar su nivel de vida.

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, convocó en el mes de mayo, el Primer Encuentro Nacional de Trabajadores de la Educación

ASUNTO:

CS. REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE LA U.P.N. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESENTE.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, POR ESTE MEDIO SE PERMITE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMPAÑEROS DE LA BASE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LO SIGUIENTE:

COMO RECLAMO PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE CONTAR CON ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL EL PRIMER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CELEBRADO EN TEPIC, NAYARIT, SE PRONUNCIÓ PORQUE LOS MAESTROS IBAN PERMANENTEMENTE EN SU MATERIA DE TRABAJO, DEMANDANDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CURSOS DE ALTA CALIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL QUE CUMPLIEREN EN PRIMER LUGAR ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LA REVALORIZACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL DEL MAGISTERIO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES QUE LE PERMITAN ELEVAR SU NIVEL DE VIDA.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCÓ EN EL MES DE MAYO, EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

VENEZUELA

C.P. 54018

MERIDÉ, VENEZUELA

APARTADO POSTAL 48-001

20 DE MAYO DE 1993.

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO MERIDÉ
EXPEDIENTE

SE DEPARTAMENTO	
Asesoría Técnica
Asesoría Jurídica
Asesoría Pedagógica
Asesoría Psicológica
Asesoría Sociológica
Asesoría Económica
Asesoría Administrativa
Asesoría de Planeación
Asesoría de Evaluación
Asesoría de Investigación
Asesoría de Extensión
Asesoría de Promoción
Asesoría de Cooperación
Asesoría de Intercambio
Asesoría de Relaciones
Asesoría de Comunicación
Asesoría de Informática
Asesoría de Estadística
Asesoría de Matemáticas
Asesoría de Física
Asesoría de Química
Asesoría de Biología
Asesoría de Historia
Asesoría de Geografía
Asesoría de Idiomas
Asesoría de Artes
Asesoría de Música
Asesoría de Danza
Asesoría de Teatro
Asesoría de Cine
Asesoría de Radio
Asesoría de Televisión
Asesoría de Prensa
Asesoría de Publicación
Asesoría de Bibliotecas
Asesoría de Archivos
Asesoría de Documentación
Asesoría de Museos
Asesoría de Monumentos
Asesoría de Sitios Históricos
Asesoría de Zonas Arqueológicas
Asesoría de Monumentos Nacionales
Asesoría de Monumentos Regionales
Asesoría de Monumentos Locales
Asesoría de Monumentos Municipales
Asesoría de Monumentos Parroquiales
Asesoría de Monumentos Vecinales
Asesoría de Monumentos Individuales
Asesoría de Monumentos Colectivos
Asesoría de Monumentos Públicos
Asesoría de Monumentos Privados
Asesoría de Monumentos Religiosos
Asesoría de Monumentos Culturales
Asesoría de Monumentos Científicos
Asesoría de Monumentos Artísticos
Asesoría de Monumentos Literarios
Asesoría de Monumentos Musicales
Asesoría de Monumentos Escultóricos
Asesoría de Monumentos Arquitectónicos
Asesoría de Monumentos Industriales
Asesoría de Monumentos Agrícolas
Asesoría de Monumentos Pecuarios
Asesoría de Monumentos Acuáticos
Asesoría de Monumentos Aéreos
Asesoría de Monumentos Subterráneos
Asesoría de Monumentos Superficiales
Asesoría de Monumentos Subterráneos Superficiales
Asesoría de Monumentos Superficiales Subterráneos
Asesoría de Monumentos Superficiales Superficiales
Asesoría de Monumentos Superficiales Superficiales Superficiales

HOJA No. 3

ASUNTO:

DE SU PROYECTO ACADÉMICO Y AMPLIAR SU SERVICIO A LA FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DEL MAGISTERIO, COMO INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS PROBLEMAS DE TIPO SALARIAL Y LABORAL QUE CONFRONTA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EN RESPUESTA A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SE LOGRO QUE A TODOS LOS TRABAJADORES DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SE LES DE EL MISMO TRATAMIENTO EN SALARIO Y PRESTACIONES COMPARÁNDOLAS CON LAS DE LA SEDE CENTRAL, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 1 DE FEBRERO.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
"POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL"

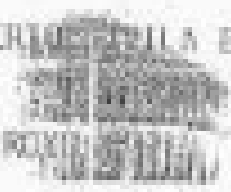
LA SECRETARÍA GENERAL

PROF. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES

PROFR. PASCUAL JUREZ S.

PROFR. HUMBERTO GUILA E.

PROFR. JUAN FÉLIX CALLEJAS ARROYO





SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

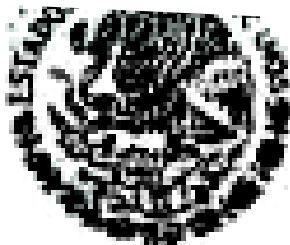


México, D.F., 15 de mayo de 1993.

C. PROFRA. ELBA ESTHER GARCÍA LO MORALES
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
P R E S E N T E

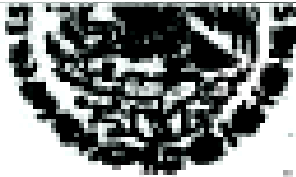
Por instrucciones del C. Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, informo a usted las medidas de carácter laboral, salarial y de prestaciones que benefician al personal docente de educación básica, y que han sido autorizadas en respuesta a las demandas formuladas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

1. El gasto social ha tenido la más alta prioridad durante la presente Administración. En particular, el gasto en educación básica ha sido uno de los rubros de mayor crecimiento en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Así, de 1988 a 1992 este gasto creció 70.5 por ciento en términos reales.

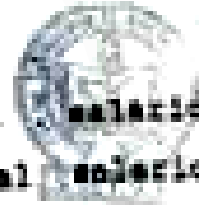


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3. La SEP ha venido avanzando en la satisfacción del pliego de demandas que presentó el SNTE en 1990, como producto de los resolutivos de su Primer Congreso Nacional Extraordinario celebrado en Tepic, Nayarit.
3. Por ello, dentro del gasto en educación, el mayor esfuerzo ha sido aplicado a la recuperación de los salarios de los trabajadores de la educación. El salario integrado correspondiente a la plaza inicial del maestro de educación primaria pasó de 377,331 pesos mensuales, en diciembre de 1988, a 1'224,800 pesos en diciembre de 1992. Ello significó un crecimiento nominal del 228 por ciento y en términos reales del 56 por ciento.
4. Para 1993, el gasto social mantiene la más alta prioridad, en particular el gasto educativo. Ello permitirá que la política salarial para el magisterio continúe atendiendo los siguientes objetivos:
 - a) El salario profesional del maestro continuará aumentando en términos reales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCIÓN DE
Desarrollo Educativo

b) Seguirá mejorando la relación del salario profesional del maestro con respecto al salario mínimo general.

c) A la mejora en el salario profesional del maestro se sumarán otros beneficios que incrementarán sus percepciones, tales como los derivados de la Carrera Reglamentaria y el proceso de homologación salarial que se está llevando a cabo en la gran mayoría de los estados de la República.

5. Atento a lo anterior, a partir del 15 de mayo de 1993, el salario integrado de la plaza inicial del maestro de educación primaria en la zona económica I alcanzará la cantidad de 1,383.21 nuevos pesos.

6. De esta manera, el salario integrado de la plaza inicial del maestro de educación primaria en el Distrito Federal alcanzará 1,400.00 nuevos pesos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

7. Las cantidades absolutas que resulten del nuevo salario integrado en las diversas zonas económicas se aplicarán en un 90% al concepto 07 y en un 10% al concepto Asignación Docente Genérica, sin afectar las diferencias existentes entre los sueldos tabulares de las categorías de cada nivel educativo.

8. Con lo anterior, el salario profesional del magisterio se establece en 3.25 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la plaza inicial del maestro de educación primaria en la zona económica I. Cabe recordar que la llamada plaza inicial es la de menor salario entre todas las categorías salariales del magisterio de cada tabulador regional...

La proporción aquí señalada se ubica en el margen señalado por el SNTE en su planteamiento derivado del Primer Congreso Nacional Extraordinario de Tepic, Nayarit, y se continuarán los esfuerzos presupuestales para ir acercándolo gradualmente hacia el parámetro superior de dicho planteamiento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

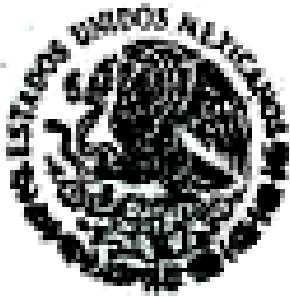


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Asesoría y Planeación

9. A las percepciones ordinarias del magisterio se sumarán en 1993 otros importantes beneficios. Durante 1993 se hará una erogación de 500 millones de nuevos pesos correspondiente a la homologación de salarios y prestaciones genéricas de 430 mil trabajadores de la educación, pertenecientes a estados de la República donde prevalecían diferencias entre las remuneraciones de las mismas categorías. En el renglón de Carrera Magisterial se aplicarán 1,036 millones de nuevos pesos en beneficio de aproximadamente 450 mil docentes que accederán a la misma en 1993. Como referencia para los maestros que ingresen a la Carrera Magisterial, en el D.F. su percepción mensual mínima será equivalente a 4.11 salarios mínimos generales del Distrito Federal.

10. El porcentaje que resulta del incremento al salario profesional señalado en el punto cinco, será el que se aplique tanto a las diferentes categorías del catálogo de empleos, que integran los tabuladores y zonas económicas vigentes en el país como a los diferentes niveles de la Carrera Magisterial. Ello permitirá que el salario promedio nacional del personal docente con carrera inicial, incluyendo carrera magisterial y el



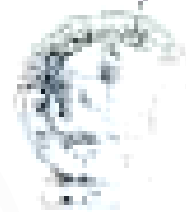
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



directivo y de supervisión, alcance un nivel equivalente a 4.22 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

11. El costo presupuestal para el Gobierno Federal de la mejoría salarial y de los otros beneficios que superen las percepciones del magisterio será de 4,454 millones de nuevos pesos durante 1961. Con ello, al cierre del presente año, el gasto del Gobierno Federal en educación básica y normal habrá crecido 91 por ciento en términos reales durante la presente Administración.

12. Además, a partir de esta fecha el magisterio se verá beneficiado con el nuevo seguro institucional que proporciona la Aseguradora Hidalgo. Para el otorgamiento de dicho seguro, los trabajadores ya no realizarán aportación alguna, toda vez que el Gobierno Federal absorberá el pago íntegro de la prima correspondiente. El nuevo seguro, convenido entre la SEP, los estados de la Federación, el IMSS y AMISA, equivale a 40 meses del último sueldo tabular del trabajador y viene a sustituir los seguros colectivo de vida y el capitalizable. Referente a este último, se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

garantiza la devolución de los dividendos que generó el dinero a todos los trabajadores de la educación en los casos que se se haya efectuado. Por otra parte, ANISA ofrecerá opciones de una mayor cobertura a las que voluntariamente se incorporarán los trabajadores de la educación que así lo deseen, quienes absorberán, en este caso, las obligaciones generadas.

11. En atención a la petición de esa organización sindical, en la próxima reunión del Comité Técnico del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación, se propondrá la modificación del contrato de fideicomiso, para que, a partir del 16 de mayo del presente año, la cuota de aportación mensual que efectúa el Gobierno Federal, equivalente al 40 por ciento de dos días de salario mínimo burocrático del Distrito Federal, se actualice conforme al importe de dicho salario vigente a esta fecha. De igual modo, cada vez que se modifique este salario de manera automática se incrementará la aportación del Gobierno Federal y la cuota de la aportación del trabajador en los términos que les correspondan.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

14. A partir del 16 de mayo del presente, se incrementan los importes que se otorgan al personal docente de educación básica, por concepto de acreditación de años de servicio en la docencia (Q1-Q5), para quedar en los siguientes términos:

Tabulador 1. D.F.

<u>Categoría</u>	<u>Plaza de jornada</u>	<u>Horas/semana/mes</u>
Q1	30.10	1.30
Q2	34.10	1.44
Q3	34.20	1.16
Q4	73.25	2.89
Q5	90.30	3.61

15. Con base en las necesidades del servicio y la normatividad establecida, a partir del 10 de septiembre de 1993 se realizará un programa de regularización de todo el personal docente de educación básica, que viene realizando funciones directivas sin tener la categoría.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCIÓN 10
Códig. DA-UP-9

correspondiente. Su costo por el período señalado será de 16 millones de nuevos pesos. Este programa deberá concluirse el 31 de diciembre de 1993.

16. En la tarea de obtener mejores niveles de calidad en la educación básica, interviene de manera señalada la labor que realizan los docentes en materia de supervisión. En este sentido, en 1993 se asignarán 61 millones de nuevos pesos para ayudar a dicho personal con instalaciones, equipo y material. Asimismo, se destinarán 16 millones de nuevos pesos para el almacenamiento de víaticos y una para transportes. De esta manera, el total de recursos adicionales para el docente en tareas de supervisión asciende a 77 millones de nuevos pesos.

17. En respuesta a la demanda del SNTS, se aplicarán los recursos necesarios para que se dé el mismo tratamiento salarial y de prestaciones a todos los trabajadores de las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, equiparándolas con las de la sede central.

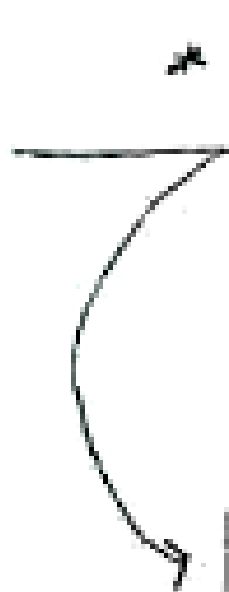


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

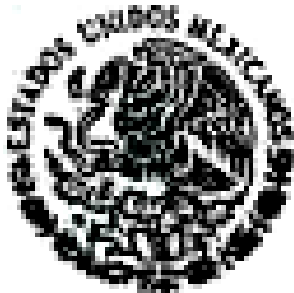
18. Como respuesta a la reiterada demanda de actualización y superación profesional del magisterio presentada por el SNTE a partir de los acuerdos del Primer Congreso Nacional Extraordinario, de Tepic, Nayarit, y cumpliendo con los compromisos emanados del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se establece un Sistema Nacional de Actualización y Superación Profesional permanente del magisterio que sustituye a los anteriores programas de actualización.

**

Para el desarrollo integral y seguimiento de este Sistema se establecerá una Comisión Nacional SEP-SNTE. En la instrumentación del Sistema participarán de manera corresponsable la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados de la Federación, en los ámbitos de su competencia. Se utilizarán todos los medios disponibles para atender las aspiraciones del maestro en materia de actualización y superación profesional.



En este contexto la Secretaría de Educación Pública acuerda con el SNTE que la Comisión referida analizará la problemática integral que afecta a la Universidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Pedagógica Nacional para encontrar soluciones en un
plazo de seis meses, que fortalezcan y aseguren el
carácter nacional de su proyecto académico y amplien su
servicio a la formación, actualización y superación del
registrarío, como institución de excelencia.

de acuerdo con el
la Ley de
de 1974

su organización se llevará a cabo a partir de la amplia
infraestructura en materia de formación y actualización
registrarías ya existente en México, sin descarta de
las funciones que las instituciones existentes ya
realizan. Este sistema se integrará por una amplia red
que cubrirá a todo el país, para ofrecer los servicios
de la más alta calidad en materia de actualización.

El sistema Nacional de Actualización y Superación
Profesional comprenderá diferentes modalidades, tipos y
periodicidad, considerando los requerimientos del
docente y necesidades regionales, tales como: programas
escolarizados, semiescolarizados, de educación continua,
a distancia e intensivos, de alta calidad y en
instalaciones adecuadas.

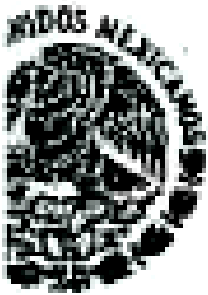


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Este sistema garantizará que no se afecten derechos laborales, articulando el calendario escolar con las actividades de actualización y superación.

Con base en criterios tales como avance en la carrera registral, concurso de proyectos de investigación y excelencia académica, la Comisión establecerá en un plazo de tres meses los requisitos y modalidades para acceder a becas para la investigación.

La base del proceso de actualización debe ser fundamentalmente la escuela y la zona escolar. Se busca evitar traslados innecesarios, que signifiquen gastos a los maestros, al poner a su alcance un sistema organizado para que el docente, en su propio ámbito de trabajo, se reúna con otros maestros, directores y supervisores al general, para llevar a cabo las actividades de actualización profesional que se requieren para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral del docente.



13
1961
SEP 10
1961

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Comisión establecerá los casos y criterios para otorgar apoyos y facilidades a los docentes, con el propósito de que estos puedan acudir a cursos de actualización y superación sin interrumpir el servicio educativo.

Se desplegará un especial a fuerza para que los materiales de estudio, libros, guías y programas de apoyo lleguen directamente al centro de trabajo del maestro.

De manera especial, la Comisión Nacional SEP-INTE estructurará un proyecto editorial (por ejemplo: series, libros, enciclopedia, revistas) especializado en experiencias técnico-pedagógicas del país y del mundo que se harán llegar a los docentes.

Para apoyar la actualización, se establecerán "Centros de Maestros", con una zona de influencia definida, que aprovecharán también los recursos humanos y las instalaciones de las instituciones existentes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MEPN

Los "Centros de Maestros" serán dotados de biblioteca básica y radios audiovisuales de recepción y reproducción para que se conviertan en un espacio de apoyo al maestro a donde podrá acudir voluntariamente para estudiar, informarse y ser asesorado.

Estos Centros, apoyarán los procesos de actualización en su zona de influencia y podrán impartir cursos que estarán orientados a mejorar la enseñanza de contenidos fundamentales, organizados en unidades autoaprovechables, y/o relativos al desarrollo pedagógico general y al enriquecimiento cultural y al desarrollo personal de los maestros.

Todos los materiales impresos, libros, uros de instalaciones y equipo, guías, videos y otros materiales dentro de los programas de actualización, se proporcionarán sin costo para el maestro. En el próximo ciclo escolar la SEP proporcionará a los profesores de secundaria un libro de apoyo a la docencia por asignatura. Por ello, para el desarrollo del SNE Sistema Nacional la Secretaría de Educación Pública



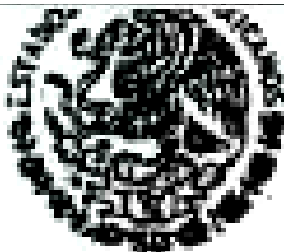
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

establecerá la normatividad, proporcionará los materiales y el apoyo presupuestal requerido para la instalación, equipamiento y operación de los "Centros de Maestros" y convendrá con los gobiernos de los Estados en participación concurrente en el desarrollo de esta actividad.

Con el propósito de dar cumplimiento a la reiterada demanda del SNTM de incrementar el número de becas-comisión que se otorgan a los trabajadores de la educación para realizar estudios de posgrado en instituciones nacionales o del extranjero, esta Dependencia constituirá un presupuesto inicial de 20 millones de nuevos pesos a fin de que se pueda otorgar a los futuros beneficiarios una beca-comisión. Del presupuesto referido se aplicarán los recursos para el pago de una compensación al maestro que se recibe para atender debidamente al servicio educativo.

La Comisión SEP-SNTM se avocará a establecer los criterios y requisitos de selección de candidatos.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

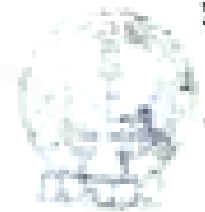
La Secretaría continuará dando las facilidades necesarias al personal en servicio que realice estudios de especialización, maestría, doctorado y post-doctorado en instituciones nacionales o extranjeras, de conformidad con la perceptividad establecida y sin menoscabo de sus percepciones.

Handwritten mark

Adicionalmente a lo anterior, la Dependencia, por conducto de sus instancias correspondientes, continuará comunicando con toda oportunidad al SNTD, a los centros de trabajo y al propio personal, los ofrecimientos de becas que otorguen otros países, con el propósito de que quienes cumplan con los requisitos establecidos en cada caso, sean apoyados por esta Secretaría en la presentación de su candidatura.

Handwritten note: Julio 93

La primera fase del Sistema Nacional de Actualización y Superación Profesional se iniciará a partir del próximo mes de julio, mediante un programa de actualización para la introducción de los nuevos contenidos y materiales educativos. El propósito de esta fase será que directivos y maestros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria conozcan y analicen los nuevos planes,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

programas, materiales de estudio y nuevos libros de texto que se utilizarán a partir del próximo ciclo escolar.

pl. 93

Las siguientes fases de actualización y superación del magisterio, que tendrán carácter de permanentes, iniciarán en el próximo mes de septiembre, atendiendo los criterios y lineamientos que establezca la Comisión Nacional Mixta SEP-SNTE.

P

Con base en los lineamientos que establezca la Comisión Nacional SEP-SNTE de actualización y superación profesional, la SEP asume los siguientes compromisos:

→

Diseñar y programar los paquetes de la oferta general.

→

Editar y distribuir los materiales impresos, radiofónicos y de televisión necesarios para el desarrollo de los paquetes.

Establecer las normas generales para el desarrollo de los cursos, para su evaluación y acreditación, así como

(



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

hacer el
1963

las formas de organización de las tareas de actualización en cada entidad.

73 de
1963

Dotar a los Centros de Maestros con equipo de recepción y reproducción de material radiofónico y televisado, con bibliotecas básicas y el material y equipo complementarios.

Analizar, evaluar y dictaminar las creencias de estudio distintas de las comprendidas en la oferta general que manejan los gobiernos de los Estados, con efectos para el carrera registral.

A partir del mes de septiembre, el sistema operará de manera permanente, diversificando las alternativas de estudios de actualización dirigidos a maestros y directivos escolares.

Para el desarrollo de los programas de actualización registral señalados, el Gobierno Federal erogará 131 millones de nuevos pesos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECCION 10
Tel. 5-21-57

Finalmente, comunico a usted que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en el marco del diálogo y la concertación, continuará apoyando el magisterio por conducto del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIONES
EL SECRETARIO

[Handwritten Signature]
DR. ERNESTO SEPILLO PONCE DE LEÓN

[Handwritten mark]



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION



VERACRUZ 44

C.P. 20000

MEXICO D.F.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

20 DE MAYO DE 1995.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

REGISTRO DE CORREOS	
Nombre completo	000000
Código postal	000000
Código de oficina	000000
Código de ciudad	000000
Código de país	000000
Código de estado	000000
Código de municipio	000000
Código de localidad	000000

ASUNTO:

CC. REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE LA U.P.H. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTE.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, POR ESTE MEDIO SE PERMITE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMPAÑEROS DE LA BASE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LO SIGUIENTE:

COMO RECLAMO PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE CONTAR CON ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL EL PRIMER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CELEBRADO EN TEPIC, NAYARIT, SE PRONUNCIÓ PORQUE LOS MAESTROS INTENDAN PERMANENTEMENTE EN SU MATERIA DE TRABAJO, DEMANDANDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CURSOS DE ALTA CALIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL QUE CUMPLER EN PRIMER LUGAR ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LA REVALORIZACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL DEL MAGISTERIO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES QUE LE PERMITAN ELEVAR SU NIVEL DE VIDA.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCÓ EN EL MES DE MAYO, EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por este medio se permite hacer del conocimiento de los compañeros de la base de la Universidad Pedagógica Nacional lo siguiente:

Como reclamo permanente de los trabajadores de la educación de contar con actualización y superación profesional el Primer Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, celebrado en Tepic, Nayarit, se pronunció porque los maestros intendan permanentemente en su materia de trabajo, demandando a la Secretaría de Educación Pública, cursos de alta calidad de actualización y superación profesional que cumplan en primer lugar elevar la calidad de la educación y la revalorización profesional y social del magisterio mediante el establecimiento de salarios y prestaciones que le permitan elevar su nivel de vida.

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, convocó en el mes de mayo, el Primer Encuentro Nacional de Trabajadores de la Educación



El presente documento es el resultado de las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el marco de la campaña de sensibilización y concientización de los docentes y trabajadores de la educación en el país, en el contexto de la crisis económica y social que atraviesa el país, y de la necesidad de fortalecer el carácter nacional de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y de la importancia de la educación pública en el país.

El SNTE, en el marco de su función sindical, ha promovido la participación de los docentes y trabajadores de la educación en la toma de decisiones que afectan sus intereses y el futuro de la educación pública en el país. En este sentido, el presente documento es el resultado de las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE en el marco de la campaña de sensibilización y concientización de los docentes y trabajadores de la educación en el país, y de la necesidad de fortalecer el carácter nacional de la UPN y de la importancia de la educación pública en el país.

El SNTE, en el marco de su función sindical, ha promovido la participación de los docentes y trabajadores de la educación en la toma de decisiones que afectan sus intereses y el futuro de la educación pública en el país. En este sentido, el presente documento es el resultado de las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE en el marco de la campaña de sensibilización y concientización de los docentes y trabajadores de la educación en el país, y de la necesidad de fortalecer el carácter nacional de la UPN y de la importancia de la educación pública en el país.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



México, D.F.

C.P. 06000

México, D.F.

APARTADO CENAL 18991

20 DE MAYO DE 1991

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMA DE REGISTRO	
Fecha de Emisión	20/05/91
Clase de Documento	Resolución
Clase de Expediente	18991
Clase de Documento	Resolución
Clase de Documento	Resolución
Clase de Documento	Resolución

HOJA No. 2

ASUNTO:

DAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PARA ANALIZAR EN UN MARCO DE PLURALISMO, LA PROBLEMÁTICA ACADÉMICA Y LABORAL QUE CONFRONTA LA INSTITUCIÓN. LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FUERON RECUPERADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA DE INMEDIATO DEMANDAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABLE DEL SECTOR EDUCATIVO DEL PAÍS, SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE DE MANERA INMEDIATA PUDIERAN ATENDERSE Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN SEP-SNTE, PARA ANALIZAR Y PROPONER RESPUESTAS QUE REESTRUCTUREN LA U.P.N. Y MANTENGA SU VINCULACIÓN NACIONAL COMO INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA.

EN RESPUESTA A LAS DEMANDAS PRESENTADAS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABLECE UN SISTEMA NACIONAL DE AGTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PERMANENTE DEL MAESTRO QUE SUSTITUYE LOS PROGRAMAS ANTERIORES DE ACTUALIZACIÓN.

SE INTEGRA UNA COMISIÓN MIXTA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA INTEGRAL QUE AFECTA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA ENCONTRAR SOLUCIONES EN EL PLAZO DE 6 MESES QUE FORTALEZCAN Y ASEGUEN EL CARÁCTER NACIONAL

